36

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO 09-08 811.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA :	**JULIO-2019**			**No. :**	**2325**
CANCELADO A :	PRADA VILLAMIZAR IRMA PATRICIA		**IDENT. :**	60.357.589	
DIRECCION :	AV8 1574, CUCUTA NORTE DE SANTANDER		**TEL. :**	3214104108	
BANCO :	BANCO BILBAO VIZCAY/	E-MAIL: fonopatty25@hotmail.com	**CTA DE :**	**Ahorro**	**323381392**

PRESUPUESTO

CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 2.245.152,00

NOMBRE DE LA CUENTA : SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :

DESCRIPCION:
OPS FONOAUDIOLOGIA BR30 BASPC30

F. PLAN PAGO

No. DE OBLIG
241719 12-08-19

No. ORD. PAGO

CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS					$2.245.152,00
C.D.P. Nº :	34719	**FECHA**	08-ene-19			
CONTRATO Nº :	205	**FECHA**	14-ene-18			
R.D.P. Nº :	32219	**FECHA**	16-ene-19			
ACTA Nº :		**FECHA**	JULIO			
PAGO Nº :	7					
				SALUD-PENSION-ARL		$241.685,03
				SUBTOTAL		$2.003.466,97
				MAS IVA		$0,00
				TOTAL		**$2.245.152,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP 2481020050	$2.245.152,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$2.245.152,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COL		
RETEIVA		
TOTAL DESCUENTOS		
VALOR NETO		**$2.245.152,00**
SON :	**DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO**	
(NETO LETRAS	**CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**	

242519

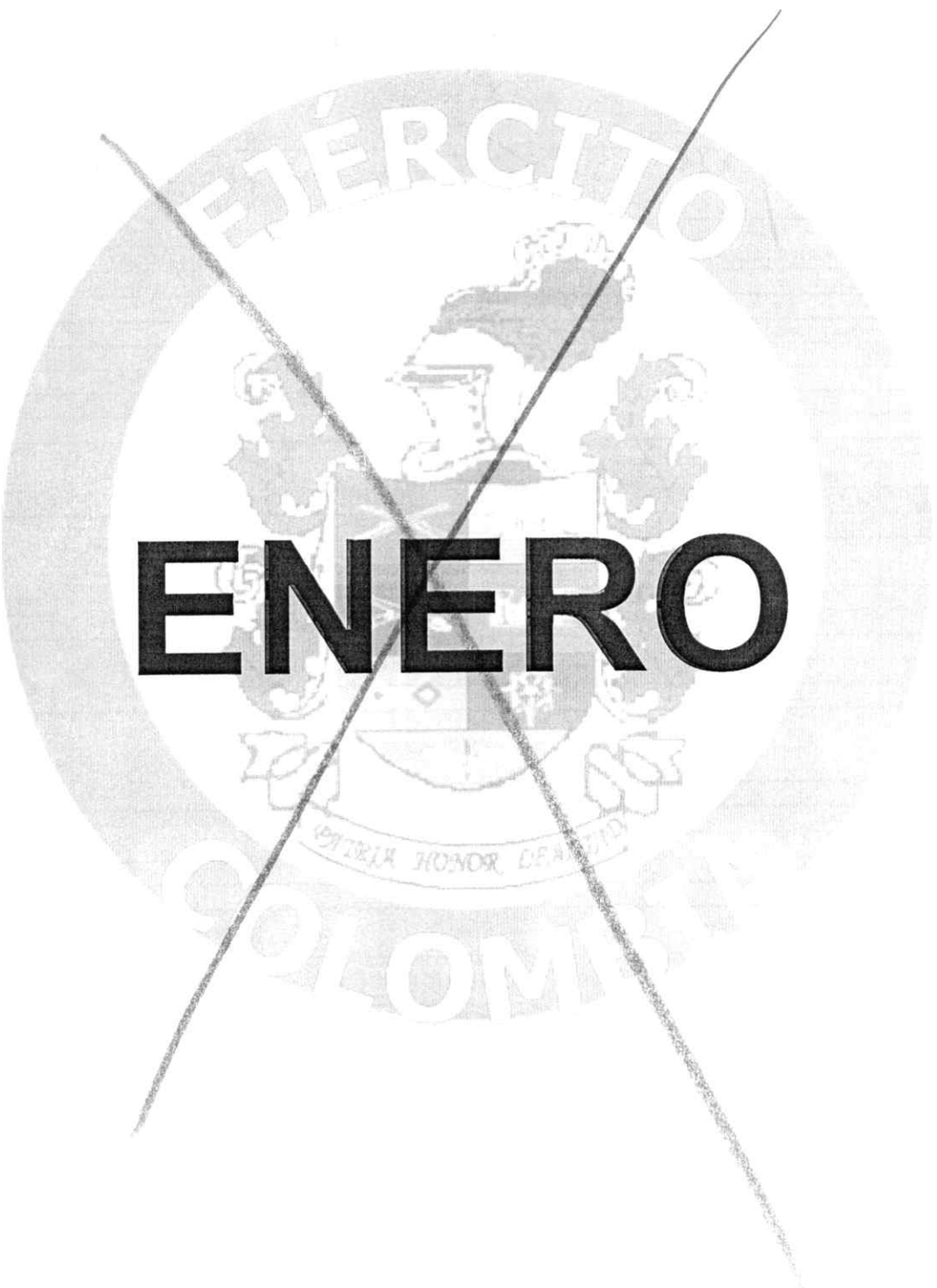
Edgar Martinez

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SP. FONSECA SAENZ HUGO YOVANY
TESORERO

SV. HERNANDEZ GONZALEZ SAMUEL
Auxiliar Contratación OPS-DMBUG



ENERO

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaza JULIETH PAULINE AZA ROJAS

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-08-15-5:36 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	220735519	**Fecha Registro:**	2019-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	241719	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-08-15	**Código de Referencia:**		04500085400220735519	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.245.152,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.245.152,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**2.245.152,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	60357589	**Razón Social:**	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	323381392	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	241719	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2019-08-12

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-08-15	2.245.152,00	05 NINGUNO	Pagada

SP. FONSECA SAENZ HUGO YOVANY

Tesorero DMBUG

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-08-12-9:56 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	241719	**Fecha Registro:**	2019-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.245.152,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.245.152,00	**Saldo x Ordenar:**	2.245.152,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00		
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00	**Nro. Compromiso:**	32219	**Nro. Cdp:**	34719		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	556757		

TERCERO

Identificacion:	60357589	**Razon Social:**	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	323381392	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	242519	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	2325	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-08-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00	2.245.152,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	2.245.152,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

2325

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL TOTAL
No. 007

Cúcuta, Norte de Santander, Julio 31 del 2019

1. CONTRATISTA	**IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR** C.C. 60.357.589 DE CUCUTA Nacionalidad: colombiana Dirección: Av. 8 n. 15-74 Barrio Paramo Cel. 3214104108 Correo electrónico: fonopatty25@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** DIRECTOR ESM 2015
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C-205-DMBUG-2019 . 14 DE Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza: 3003201 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: LA PREVISORA S. A COMPAIA DE SEGUROS N° de póliza Responsabilidad Civil: 1010190 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Aprobada por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 34719 08/01/2019 N° CRP: 32219 16/01/2019Ç Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2019: ($25.819.248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30**
9. OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

CONTRACTUALES	1. Las siguientes obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la Brigada, de acuerdo al mínimo, de horas requeridas(ciento sesenta y ocho horas) 168 distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horarios, diurnos, nocturnos, días hábiles, sábados, domingos y festivos, el número de actividades puede variar de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Alteraciones masticatodeglutorias detección, evaluación e intervención 3. Manejo de las funciones de succión, deglución y masticación en los usuarios niños y adultos que presentan cualquier complicación relacionada 4. Manejo de la alteración en la producción de las palabras, bloqueos o mala articulación. 5. Manejo de la voz para profesionales de la voz hablada y cantada 6. Manejo en voz normal y patología 7. Manejo de la voz en pacientes laringectomizados y traqueostomizados 8. Manejo de la voz en pacientes con fisura de labio palatina 9. Manejo de la voz en el daño neurológico 10. Terapia del lenguaje 11. Trabajo de los trastornos del lenguaje expresivo y comprensivo 12. Lenguaje: Abarca la población infantil y la población adulta, cuyo objetivo de trabajo está en las dificultades en el desarrollo lingüístico, que compromete la comprensión y expresión del lenguaje 13. Audición: En esta área especializada la atención va dirigida a los pacientes que presentan alguna deficiencia auditiva, para ser tratada con rehabilitación y con audífonos 14. Trastorno especifico de aprendizaje: El objetivo es desarrollar habilidades comunicativas en ámbitos como el lecto-escrito, que faciliten el aprendizaje escolar 15. Habla: Mediante la intervención directa de los órganos fono-articuladores, órganos que intervienen en la producción del habla (boca, lengua y cara), se busca obtener claridad en las palabras, cuyas personas tienen alguna alteración en su pronunciación 16. Actividades Miofuncinales: Deglución, succión y masticación. En esta área se busca desarrollar hábitos adecuados para la deglución del alimento dependiendo de los grupos etáreo que se trabaje (niños o adultos).Voz: Se realiza una intervención directa de la patología vocal buscando producción vocal normal, coordinación fono respiratoria, técnicas de proyección e higiene vocal (prevención). 17. Evaluar, diagnosticar y rehabilitar los trastornos de la voz, audición lenguaje y aprendizaje de los pacientes 18. Orientar a los padres o tutores sobre la afección y manejo del niño en el hogar 19. Estimulación del desarrollo del lenguaje 20. Aplicar las técnicas terapéuticas correspondientes a fin de lograr los esenciales mínimos para lograr la incorporación del individuo a la sociedad de manera activa 21. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de los usuarios del ESM-2015 22. Reportar oportunamente al superior inmediato las anormalidades en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios 23. Participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a los

	problemas de salud de la comunidad del área de influencia 24. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario 25. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo 26. Las siguientes obligaciones se realizarán en el establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada, de acuerdo al mínimo de horas requeridas (ciento sesenta y ocho) 168 horas distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de actividades puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. 27. Deberá desempeñarse en el área asistencial y/o administrativa tales como coordinadores, jefes de área o de servicio y/o subprogramas del área, apoyo a los programas de promoción y prevención, discapacidad, cuidados paliativos, recuperación y rehabilitación de los pacientes y participar en las actividades encaminadas a optimizar los servicios al cual sea asignado de acuerdo a la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. Necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de Fonoaudiología 28. Atender al 100% de los usuarios que asisten al servicio de fonoaudiología, previamente evaluados y remitidos por el médico tratante, determinados en número de sesiones o número de pacientes atendidos según la normatividad vigente 29. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio, guías de atención y realizar los folletos correspondientes (a las 10 primeras causas de consulta del año inmediatamente anterior), así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos. 30. Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento de los desórdenes de la comunicación humana. 31. Realizar programas de prevención de la discapacidad auditiva-comunicativa. 32. Determinar los logros a corto, mediano y largo plazo de manera personalizada a todos los pacientes, así como el registro del cumplimiento de los mismos en la historia clínica. 33. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 34. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma del profesional y el paciente, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 35. Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 36. Establecer programas de promoción y prevención en el área de lenguaje, habla, voz y audición. 37. Participar activamente con el equipo profesional de salud para emitir diagnóstico integral y conducta de rehabilitación. 38. Establecer, diseñar y producir o adoptar métodos y programas

	terapéuticos especializados para prevención y asistencia de individuos con desórdenes de comunicación. 39. Orientar y facilitar la integración del medio social del usuario. 40. Planear, programar, dirigir, desarrollar y evaluar los asuntos administrativos asistenciales e investigativos del área a su cargo. 41. Propiciar y desarrollar investigación referida a procesos normales de comunicación y desórdenes de la misma. 42. Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos del servicio. 43. Participar en programas de educación a la comunidad. 44. Participar en el programa de adulto mayor, realizando tamizaje auditivo y demás programas de promoción y prevención. 45. Planear y desarrollar el programa del ruido, realizando tamiz auditivo y charlas a militares y civiles. 46. Seleccionar y adoptar prótesis auditivas. 47. Evaluar al paciente y determinar su condición general para emitir diagnósticos fonoaudiológico. 48. Proyectar y desarrollar el tipo de proceso asistencial a seguir con el paciente, de acuerdo a sus condiciones y patologías. 49. Diseñar planes caseros de tratamiento y programas de higiene postural, insistiendo al paciente sobre la importancia de su papel dentro del tratamiento. 50. Evaluar al paciente al finalizar el tratamiento, para determinar la mejoría sintomática. 51. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado y evolución y seguimiento 52. Estudiar las limitaciones de la persona de acuerdo a la historia clínica. 53. Evaluar las habilidades y destrezas del paciente en el área de Fonoaudiología y establecer tratamiento. 54. Prevenir la discapacidad y retardar la aparición de efectos de la patología, por medio de actividades terapéuticas. 55. Restaura, fortalece y mejorar el desempeño Funcional. 56. Promover programas de promoción y prevención en salud a través de capacitaciones a personal militar activo, retirado, pensionado, civil y beneficiario. 57. Participar en la actualización del manual de procesos y procedimientos de Rehabilitación 58. Acompañamiento en los programas de Promoción y Prevención. 59. Asignar citas y organizar horario para ofrecer un espacio personalizado con el usuario. 60. Diligenciar diariamente el RIPS físico y magnética diariamente. 61. Efectuar un registro mensual de todos los usuarios que asisten al servicio de Fonoaudiología, en el libro de estadística. 62. Entregar las historias clínicas a la sección de archivo mediante libro de entrega, de manera oportuna. 63. Participar en las diferentes capacitaciones que brinda el Dispensario. 64. Cumplir y efectuar las actividades planeadas en el plan de acción en el área de Fonoaudiología. 65. Apoyo en las funciones propias o complementarias que asigne el coordinador del equipo terapéutico en pro del funcionamiento de la sección y/o dispensario médico. 66. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidos según la normatividad vigente. 67. Cumplir con la normatividad institucional. 68. Notificar factores de riesgo. 69. Notificar de manera obligatoria los eventos adversos. 70. Adelantar programas de promoción y prevención del servicio de fonoaudiología y efectuarles seguimiento 71. Realizar la estadística de las actividades realizadas de acuerdo a lo parámetros ordenados.

	72. Participar en los programas especiales de salud, según el perfil de morbilidad de la población de usuarios, de acuerdo a su especialidad. 73. Participar en los diferentes comités técnicos-científicos que se le requiera, de acuerdo a su especialidad y expedir conceptos fonoaudiológico, 74. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención. 75. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 76. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento de los pacientes remitidos al servicio de fonoaudiología del establecimiento de sanidad militar 77. Evaluar, planear y desarrollar planes de tratamiento de acuerdo con cada patología para lograr la máxima funcionalidad del paciente. 78. Colaborar activamente en los programas de educación a los usuarios en los aspectos de salud y prevención de la discapacidad. 79. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarios para el adecuado desarrollo de los programas de rehabilitación para los discapacitados. 80. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud en la población de usuarios del dispensario de la unidad operativa menor. 81. Intervenir en la revisión periódica de las normas y guías técnicas manteniéndolas actualizadas de acuerdo con los avances y plan de salud. 82. Promover la investigación de tipo aplicado orientadas a esclarecer las causas y soluciones de los problemas de salud que afectan a los usuarios. 83. Presidir y/o participar en el comité técnico-científico; formar parte de la junta asesora y de otras unidades de asesoría y coordinación que se establezcan, a fin de garantizar la unidad de acción en la prestación de los servicios de salud. 84. Realizar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de fonoaudiología del esm. 85. Elaborar la historia clínica a todos los pacientes que requieran su servicio como lo ordena la ley 23 de 1981 86. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente. 87. Atender al 100% de los usuarios del área de consulta prioritaria y observación que requieran del servicio previamente evaluados y remitidos por el médico tratante. 88. Participar en la actividades de promoción y prevención del esm y la asignación de tareas 89. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 90. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 91. La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días 92. Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país. 93. Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de

	medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 94. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 95. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 96. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 97. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 98. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 99. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario. 100 El autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. 101. Utilizar en todo momento los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia, uniforme anti fluidos y/o bata blanca, visor, zapato cerrado, guantes desechables por paciente, gorro desechable y demás que se requieran de acuerdo a las actividades a cargo, cabello recogido, uñas cortas sin esmalte, accesorios mesurados, sin manillas, el incumplimiento causara llamados de atención.
10. PERIODO DEL INFORME	01 de Julio del 2019 al 31 de Julio de 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Realizo 168 horas mensuales como Fonoaudióloga en el área asistencial y/o en los programas de discapacidad, de apoyo a promoción y prevención, y según necesidad y disponibilidad del establecimiento de Sanidad Militar. • Atiendo al 100% de los usuarios que asisten al servicio de Fonoaudióloga, remitidos por médico tratante y soportado en bioestadística. • Apoyo a Actividad Vacunación • Socialización de Guia de Manejo Enfermedad de Alzheimer

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
CONSULTAS PROGRAMADAS	RIPS	362 PACIENTES
PACIENTES ATENDIDOS	RIPS	362 PACIENTES
INASITENCIAS	RIPS	0

	MUSCULOESQUELETICOS	MORBILIDAD	187
	PACIENTES NEUROLOGICOS	MORBILIDAD	70
	PACIENTES MENORES DE 5 AÑOS	MORBILIDAD	69
	CAPACITACIÓN GUIA DE MANEJO ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	ACTA NRO 000476	4
	APOYO ACTIVIDAD DE VACUNACION – TAMIZAJE AUDITIVO		

12. VALOR DEL CONTRATO	($25.819.248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C. VALOR AUTORIZADO A PAGAR ($ 2.245.152), **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

	ENTIDAD	VALOR
SALUD	**COOMEVA**	**$112.300**
PENSIÓN	**PROTECCION**	**$143.800**
ARL	**POSITIVA**	**$21.900**

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de retención en la fuente. 4. Declaración de paz y salvo de seguridad social 5. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Cúcuta Norte de Sder, a los 31 dias del mes de Julio de 2019

Atentamente,

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
DIRECTOR ESM 2015
Supervisor 205/2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015

INFORME DE GESTION No. 007

Cúcuta, Norte de Santander, Julio 31 del 2019

1. No. CONTRATO	205–DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15/01/2019
3. POLIZA DE SEGUROS	No de póliza de CALIDAD Y CUMPLIMIENTO:3003201 Fecha de expedición: 15 de enero del 2019 Aseguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS No de Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL:1010190 Fecha de expedición: 15 de enero del 2019 seguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS Aprobada por el señor **MY.** **EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON**
4. CRP	N° CRP: 32219. 16/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora DISPENSARIO DE BUCARAMANGA **ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30** Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de Gasto A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente NACION Recurso 16 **Valor total:** $ 25.819. 248. VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de enero de 2019
6. CONTRATISTA	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR C.C. 60.357.589 de Cúcuta Norte de Sder. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Avenida 8 # 15-74 El Páramo Cúcuta Norte de Sder. Cel.: 3214104108 Correo electrónico: fonopatty25@hotmail.com
7. SUPERVISOR	MY.ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR DIRECTOR ESM 2015 Supervisor de contrato Nº. 205/2019 Resolución de nombramiento 006 del 04 de Enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30**

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Las siguientes obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la Brigada, de acuerdo al mínimo, de horas requeridas(168) ciento sesenta y ocho distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horarios, diurnos, nocturnos, días hábiles, sábados, domingos y festivos, el número de actividades puede variar de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Deberá desempeñarse en el área asistencial y/o administrativa tales como coordinadores, jefes de servicio y/o subprogramas de apoyo a los programas de promoción, prevención, discapacidad, cuidados paliativos 3.recuperación y rehabilitación de pacientes y participar en actividades encaminadas a optimizar los servicios de acuerdo a la necesidad del establecimiento de sanidad militar 4.Atender al 100% de los usuarios que asisten al servicio de Fonoaudiología, previamente evaluados y remitidos por el médico tratante, determinados en número de sesiones o número de pacientes atendidos según la normatividad vigente 5. Formular, diseñar y establecer convenios Fonoaudiológicos para el personal con discapacidad, trabajando en equipo con la coordinación de rehabilitación, la subdirección científica y el establecimiento de sanidad militar. 6. Evaluar al paciente para determinar su condición general para emitir diagnósticos. 7. Proyectar y desarrollar el tipo de proceso asistencial a seguir con el paciente. 8. Diseñar planes caseros de tratamiento y programas de higiene auditiva. 9.Determinar los logros a corto plazo, corto, mediano y largo plazo así mismo el registro en la historia clínica 10. Diligenciar la historia clínica y la nota correspondiente a la valoración inicial de tratamiento, realizando la evolución y seguimiento. 11. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma del profesional y paciente o en su efecto la no asistencia o cancelación, según normas establecidas por el ministerio. 12 Diligenciar diariamente el Rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de ver sido atendido. 13. Estudiar las limitaciones de la persona de acuerdo a la historia clínica. 14 Evaluar las habilidades y destrezas del paciente en el área d fonoaudiología y establecer tratamiento 15. Prevenir la discapacidad y retardar los efectos de la patología por medio de actividades terapéuticas. 16. Restaurar, fortalecer y mejorar el desempeño funcional. 17. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento de los pacientes remitidos. 18. Participar en la actualización del manual de procesos y procedimientos. 20. Acompañamiento en los programas de prevención y promoción. 21. Asignar citas y organizar horario para ofrecer un espacio personalizado con el paciente 22. Diligenciar diariamente el RIPS en medio físico y magnético. 23. Efectuar registro mensual de todos los pacientes que asilen al servicio en el libro de estadística. 24. Entregar las historias clínicas a la sección de archivo mediante un libro de entrega. 25. Realizar diagnostico Fonoaudiológico.

	26. Facilita el aprendizaje de destrezas y funciones esenciales para la adaptación y productividad. 26.Realizar valoración de ayudas auditivas 27.Realizar actividades administrativas 28. Velar por la consecución oportuna de recursos, cuidado y custodia de los mismos. 29.Llevar registros con fines administrativos y científicos 30. Participar en el programa del adulto mayor, con valoración y tratamiento a los adultos con discapacidad. 31. Llevar a cabo evoluciones de pacientes atendidos en el área. 32. Participar en las diferentes capacitaciones que brinda el dispensario. 33. Cumplir con las actividades planeadas en el plan de acción. 33 .Apoyo en las funciones propias y complementarias que asigne el coordinador del equipo terapéutico en pro del funcionamiento de la sección. 34. Cumplir con las normas de bioseguridad. 35. Cumplir con la normatividad institucional. 36. Notificar factores de riego. 37. Notificar eventos adversos. 38. Realizar capacitaciones y actualizaciones en mi área comunicativa. 39. Promover programas de promoción en salud a través de capacitaciones al personal activo, retirado, pensionado y civil. 40. Participar en actividades docentes asistenciales orientadas a la actualización del área. 41.Adelantar programas de promoción y prevención del servicio y efectuar seguimiento 42.Realizar las estadísticas de las actividades realizadas 43. Participar en los programas especiales de salud, según el perfil de morbilidad de la población de los usuarios. 44. Participar en los diferentes comités técnicos científicos que se le requiera de acuerdo a al especialidad remitir conceptos de Terapia Ocupacional. 45. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención. 46. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento de los pacientes remitidos al servicio. 47. Evaluar, planear y desarrollar el tratamiento de acuerdo a cada patología. 48. Colaborar activamente en los programas de educación a los usuarios en los aspectos de salud y prevención de discapacidad. 49. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo de los programas de rehabilitación para discapacidad. 50.Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud en la población de usuarios del dispensario 51. Intervenir en la revisión periódica de las normas y guías técnicas, manteniéndolas actualizadas. 52. Promover la investigación de tipo aplicado orientado a establecer causas y soluciones de los problemas de salud que afectan a los usuarios. 53. Presidir y/o participar en los comités técnico- científicos; formar parte de la junta asesora y de otras unidades de asesoría y coordinación que se establezcan a fin de garantizar la unidad de acción de la prestación de los servicios de salud. 54.Realizar actividades administrativas que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio 55.Elaborar la historia clínica a todos los pacientes que requieran el servicio como lo ordena la ley 23/1981 56.Diligenciar adecuadamente la historia clínica según lo establecido en la

<table>
<tr><td></td><td>resolución 1995/1999 y 839/2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible, sin tachones y de orden cronológico en la historia fisica o magnética del paciente
57. Atender al 100% de los pacientes del área de prioritaria y observación que requieran el servicio.
58. Autocontrol en las funciones asignadas.
59. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo al nivel de la naturaleza y desempeño del cargo.
60. Tener en cuenta y regirse por los acuerdos y normatividad que rija el plan de las FF.MM.
61. Tener en cuenta el acuerdo N0 052 del 01/2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP.
62. Diligenciar adecuadamente la historia clínica, basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017.
63. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender la consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 15 minutos al paciente-
64.Participar en Equipo..
65. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato.
66. Coordinar programas y subprogramas relacionados con su profesión.
67. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas por la institución o supervisor de contrato, orientadas a la permanente actualización en su área.
68. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de lo derechos a cada usuario de ser necesario.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>• Realizo 168 horas mensuales como Fonoaudióloga en el área asistencial y/o en los programas de discapacidad, de apoyo a promoción y prevención, y según necesidad y disponibilidad del establecimiento de Sanidad Militar.
Atiendo al 100% de los usuarios que asisten al servicio de Fonoaudiologia, remitidos por médico tratante y soportado en bioestadística.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>CONSULTAS PROGRAMADAS</td><td>RIPS</td><td>362 PACIENTES</td></tr>
<tr><td>PACIENTES ATENDIDOS</td><td>RIPS</td><td>362 PACIENTES</td></tr>
<tr><td>INASITENCIAS</td><td>RIPS</td><td>0</td></tr>
<tr><td>MUSCULOESQUELETICOS</td><td>MORBILIDAD</td><td>187</td></tr>
<tr><td>PACIENTES NEUROLOGICOS</td><td>MORBILIDAD</td><td>70</td></tr>
<tr><td>PACIENTES MENORES DE 5 AÑOS</td><td>MORBILIDAD</td><td>69</td></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN GUIA DE MANEJO ENFERMEDAD DE ALZAHIMER</td><td>ACTA NRO 000476</td><td>4</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD APOYO A VACUNACION- SALUD AUDITIVA</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11.CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR deja constancia que la señora IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR, ha dado</td></tr>
</table>

	cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Cúcuta Norte de Santander, a los 31 días del Mes Julio del 2019

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta.
Contratista

Cúcuta, Norte de Santander, Julio 31 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014 y Ley 1819 de 29 Diciembre de 2016, y Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017.

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada con C.C. **60.357.589 de Cúcuta** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de 29 Diciembre 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Cúcuta, a los 31 días del mes de Julio del año 2019

Atentamente,

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Cúcuta, Norte de Santander, 31 de Julio del 2019

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 60.357.589 de Cúcuta Norte de Sder.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de ($ 2.245.152) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 205-DMBUG-2019: ($25.819.248) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.

CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR**
Identificación: C.C.60.357.589 **de Cúcuta**.
Lugar de Residencia: Cúcuta, Norte de Santander.

Firma: Patricia Prada

Cúcuta de Julio 31 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada (o) con Cedula de Ciudadanía No. **60.357.589 de Cúcuta**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 278.000, doscientos setenta y ocho mil pesos M/CTE soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de JUNIO de 2019 y son ingresos provenientes del contrato No 205-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Jun del 2009.

Atentamente,

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de CUCUTA
Contratista

Cúcuta, Norte de Santander, 31 De Julio del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: Clasificación Persona Natural para Retención en la Fuente

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No.**60.357.589 de Cúcuta**, certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto, sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta
Contratista

36

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

NIT. 830.039.670-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015
CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: Julio 2019	FECHA DE RECEPCION: 05/08/2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
3. DEPENDENCIA: REHABILITACION
4. PROFESION: FONOAUDIOLOGIA
5. UNIDAD: ESM 2015 BASER 30

P.S LEIDY PAOLA PATIÑO GUERRERO V°B° ESTADISTICA UNIDAD ESM 2015	Nidia Johanna Silva Vezga Téc. Ing. de Sistemas 1.098327210624 STD P.S NIDIA JOHANNA SILVA VESGA V°B° ESTADISTICA DMBUG

100%

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
Supervisor 205/2019

RESTRINGIDO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	60357589
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR PRADA VILLAMIZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 15 #0E-24 CAOBOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4282753885**	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO	2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	junio	AÑO	2019
DIAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2019/07/04	NUMERO AUTORIZACIÓN				9995434525

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 143.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 143.800	$ 0	$ 143.800
SUBTOTALES:										**$ 143.800**	**$ 0**	**$ 143.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.300	$ 0	$ 0	$ 112.300
SUBTOTALES:													**$ 112.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 112.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.900	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 21.900
SUBTOTALES:									**$ 21.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 60357589	PRADA VILLAMIZAR IRMA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 898.400				NO																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 898.400	$ 143.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 143.800	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 898.400	$ 112.300	$ 0	$ 112.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 898.400	60357589	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 278.000

Planilla Pagada